



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-22-031

Radicado N° 50001312100120220001800

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- TOMAS GONZÁLEZ HERRERA quien en vida se identificó con cc. 3.281.636 y/o Herederos Indeterminados.- LUZ MARY GONZÁLEZ BETANCOURT, quien en vida se identificó con cc. 40.376.250 y/o Herederos Indeterminados.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-22-188 fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Urbano. "Carrera 2A No. 1-23 " ubicado en la inspección Puerto Esperanza del municipio de El Castillo (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-251-05-00-00-00-0003- 0007-0-00-00-0000 (50-251-05-00-0003-0007-000) y 50-251-05-00-00-00-0003-0008-0-00-00- 0000 (50-251-05-00-0003-0008-000).
Matrícula Inmobiliaria	236-31307 y 236-14620

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC